

Lima, 16 de junio de 2025

Oficio 1432-2024-2025-ADP-D/CR

Señora congresista

ANA ZEGARRA SABOYA

Presidenta de la Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de
la Gestión del Estado del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del Congreso del 13 de junio de 2025, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que preside, a los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley 6761/2023-CR, por el que se propone la ley de fomento de los derechos laborales en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS (D.L. 1057).
2. Proyecto de Ley 7234/2023-CR, por el que se propone la ley para la implementación del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) como régimen laboral de naturaleza permanente en la administración pública.
3. Proyecto de Ley 7326/2023-CR, por el que se propone la ley que fomenta la igualdad de derechos sociolaborales de los trabajadores contratados bajo el Decreto Legislativo 1057.
4. Proyecto de Ley 7484/2023-CR, por el que se propone la ley que regula el término de los contratos administrativos de servicios.
5. Proyecto de Ley 7657/2023-CR, por el que se propone la ley que modifica el inciso g) del artículo 6 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

En consecuencia, "...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa...", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh
c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario

1945740